

Martes, 18 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 50/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, adoptado en fecha 03 de julio de 2020, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920.121.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL		352,84 €
	COMPLEMENTO DE DESTINO		
312.625.00	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	352,84 €	
	MOBILIARIO		
	TOTALES	352,84 €	352,84 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 18 de agosto de 2020

Fresnedoso de Ibor, 14 de agosto de 2020

Casto San Román Fernández

ALCALDE-PRESIDENTE

